



Requisitos para celebrar contrato de arrendamiento:

1. **Un mes de renta**
2. **Un mes de depósito**
3. **Nombre y teléfono de dos referencias personales, dos referencias familiares y dos referencias laborales.**
En caso de que el inquilino sea persona jurídica se requerirá tres referencias comerciales. De ser el caso datos de contacto del arrendador anterior; y,
4. **La documentación que se describe a continuación;**

Del inquilino:

- Identificación oficial con fotografía. En caso de ser una persona jurídica, entregar acta constitutiva y poder.
- Comprobantes de ingresos (tres últimos recibos oficiales de nómina, declaración anual de impuestos o los tres últimos estados de cuenta bancarios).
- Comprobante de domicilio (luz, teléfono, gas, etc.) expedido en los últimos tres meses.

Del fiador/aval:

- Identificación oficial con fotografía. En caso de que el titular de las escrituras sean dos o más personas deberán presentarse identificaciones de cada uno. En caso de ser una persona jurídica, entregar acta constitutiva y poder.
- Escritura del bien inmueble que contenga los datos del Registro Público de la Propiedad.
- Verificación de libertad de gravamen (recabada por la inmobiliaria)
- Último pago del impuesto predial.
- Comprobante de domicilio (luz, teléfono, gas, etc.) expedido en los últimos tres meses.

Notas importantes:

Recuerde que para realizar una oferta de arrendamiento es necesario que se entregue a la inmobiliaria los datos y documentación completa, así como, pagar a la inmobiliaria la cantidad de \$250.00 para la verificación de gravámenes del bien inmueble que se otorgará como garantía.

Para apartar el inmueble y dejar de mostrarlo, hasta en tanto se resuelva la investigación y se acepte la solicitud, se deberá depositar en garantía por lo menos el 25% del valor mensual del arrendamiento o \$2,000 (dos mil pesos M.N 00/100), lo que resulte mayor, por medio de cheque o efectivo al asesor que lo atendió para lo cual se expedirá recibo correspondiente. La cantidad entregada en garantía se quedará en depósito en la inmobiliaria hasta en tanto se resuelva el trámite y será devuelta a quien la entregó en caso de rechazo o aceptación.

Si el bien inmueble que se otorgará en garantía no está dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara se requerirá celebrar contrato de arrendamiento en Notaría para ser elevado a transacción a su costo.

Usted puede entregar sus datos y documentación vía electrónica por Whatsapp, al correo electrónico cabalancabienesinmuebles@gmail.com y/o personalmente a nuestros asesores. Para verificación de documentos en firma de contratos se requiere la documentación original para realizar el cotejo correspondiente.

Casablanca Bienes Inmuebles da el tratamiento de sus Datos Personales conforme a lo exigido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales. Para mayor información puede consultar nuestro Aviso de Privacidad en el siguiente enlace: <http://casablanca-bienes-inmuebles.easybroker.com/avisodeprivacidad>

Plaza Las Rosas Av de Las Rosas 249, Chapalita Sur, 45046 Zap., Jal.

Teléfonos: 3339683048 / 3311802700 / +523317322905 cabalancabienesinmuebles@gmail.com
<http://casablanca-bienes-inmuebles.easybroker.com/>